



Bogotá, Colombia, octubre de 2024

OJU-AJ_1090_CES- 3022

Doctor:
GUSTAVO BOLIVAR
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL
servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co

Ref.: Traslado por competencia de la pregunta sexta del Cuestionario de la Proposición 133 de 2024- Debate Control Político. **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA** Senador de Republica, presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente **RADMINIGUALDAD_2024-6855**.

Reciba un cordial saludo desde el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó entre otros, el parágrafo del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 24 del Decreto 1075 de 2023, se remite por competencia la pregunta sexta sobre el cuestionario de la proposición 133 del 2024 Debate de Control Político presentada por el senador. **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, mediante el cual solicita información sobre lo siguiente:

¿Quién se hará cargo de la administración de los Puntos Solidarios de Abastecimiento Alimentario?

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia, así mismo, se solicita remitir su respuesta directamente a la Honorable Senadora **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA** en los términos de la presente solicitud.

Se adjunta al presente correo electrónico el Derecho de Petición

Atentamente,

RAUL FERNANDO NUÑEZ MARÍN.

Jefe.

Oficina jurídica.

rnunez@minigualdad.gov.co

Elaboró: Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos por la Pobreza.
Revisó: Javier Plazas / Carlos Gil

Copia a la peticionario: Marcos Daniel Pioneda Garcia: comision.quinta@senado.gov.co

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181